

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**1145 Extracto de la Resolución de 28 de febrero de 2024, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, para la participación en la Misión Comercial Directa a Bélgica y Países Bajos sector Construcción 2024.**

BDNS (Identif.): 746595

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746595>)

**Primero. Beneficiarios:**

PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pertenecientes al sector de actividad: Servicios y materiales de construcción.

CNAE: 08.1, 08.9, 16.1, 16.2, 20.3, 20.6, 22.1, 22.2, 23.1, 23.2, 23.3, 23.5, 23.6, 23.7, 23.9, 24.1, 24.2, 24.3, 24.5, 25.1, 25.2, 25.3, 25.5, 25.6, 25.7, 25.9, 26.1, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5, 27.9, 28.1, 28.2, 28.4, 28.9, 31.0, 32.9, 33.1, 33.2, 41.1, 41.2, 42.1, 42.2, 42.9, 43.1, 43.2, 43.3, 43.9, 46.1, 46.4, 46.5, 46.6, 46.7, 46.9, 47.5, 58.2, 68.1, 68.2, 68.3, 71.1, 74.9, 77.3, 80.2, 81.1.

**Segundo. Objeto:**

Ayudas dirigidas a la participación en ferias, eventos expositivos y promociones y misiones comerciales.

Actuación: Misión Comercial Directa a Bélgica y Países Bajos, Sector Construcción 2024.

País de destino: Bélgica y Países Bajos.

Fechas de la actuación: del 18 al 22 de marzo de 2024.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de 1 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM n.º 107, de 11 de Mayo de 2023.

**Cuarto. Cuantía:**

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 32.000 euros, y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

**Quinto. Plazo:**

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de 5 días hábiles, y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Forma de presentación de las solicitudes:**

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrarán en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación, el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

**Séptimo. Otros datos:**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende, para los participantes en dos países, a 1.200€ + IVA, y para los participantes en un solo país, a 950€ + IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta ES30 0030 3017 11 0000029271 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, indicando en el concepto MISIÓN COMERCIAL BÉLGICA Y PAÍSES BAJOS 2024, y cuyo justificante del ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 28 de febrero de 2024.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.